



## ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICULAR INCORPORADA Nº 1113 “LA INMACULADA” – ROSARIO –

La Escuela “La Inmaculada”, es una obra apostólica – educativa de las “Hijas de La Inmaculada Concepción de Buenos Aires”. Tiene un sello distintivo a otros, dado por el amor a la Virgen Inmaculada, contemplada como modelo del auténtico cristiano. Siguiendo, además, las huellas de Madre Eufrosia, nuestra fundadora, otro rasgo esencial de la institución es la inmovible fidelidad a la Iglesia y a su Magisterio.

Sobre lo expresado, se propone un **Proyecto Educativo** en el que el establecimiento sea un espacio privilegiado de educación y de evangelización con un centro: “el alumno”, para formar ciudadanos responsables, participativos y críticos, base de la consolidación del sistema democrático en nuestro país.

El alumno es el destinatario de todos los esfuerzos conjuntos y específicos. Además, con un único Maestro fundador: CRISTO, Señor de la Vida, Camino y Verdad.

Por todo ello, la escuela a través del desarrollo de su proyecto educativo:

- Educa en los auténticos valores cristianos, desarrollando actitudes de solidaridad respeto, fortaleciéndose en el diálogo para la resolución de conflictos.
- Promueve el respeto por la vida humana, con la certeza de que la misma comienza desde la concepción en el seno materno.
- Favorece la internalización de límites, derechos y normas individuales y sociales.
- Propicia el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, robusteciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.
- Promueve el desarrollo de valores que reflejen el cuidado de sí mismos y de los otros, el diálogo efectivo y la resolución conjunta de los problemas.
- Brinda un clima de afecto y confianza a los niños.
- Organiza la actividad educativa garantizando a los estudiantes el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Ofrece actividades que promueven la investigación, la exploración, la resolución de situaciones problemáticas, la comunicación y la expresión creativa.
- Integra a las familias en la tarea educativa, propiciando la comunicación, el diálogo constructivo y el respeto mutuo, comprometidas en la conformación de una auténtica comunidad educativa.
- Cultiva la alegría interior de reconocernos hijos de Dios, seguidores de Jesucristo y unidos a su Cuerpo, que es la Iglesia.
- Contempla a María Inmaculada para vivir una comunión más profunda con Jesús.

### **LA CONVIVENCIA: NORMAS Y ACUERDOS**

La convivencia se enseña y se aprende. Al ser un proceso que se desarrolla durante toda la vida, se construye a través del permanente diálogo, la reflexión, la coherencia y la participación. Uno de los grandes desafíos de la educación del siglo XXI es el de “*aprender a convivir*”. Esto implica el descubrimiento gradual del otro – comprendiendo que somos igualmente distintos e interdependientes – y la participación en proyectos comunes, en un marco de cuidado y de respeto.

La comunidad educativa, como todo grupo organizado que cumple una función específica, se rige por normas claras que garantizan el cumplimiento de sus funciones y los roles de sus miembros, resguardando los derechos y deberes de cada uno de ellos, preservando la convivencia democrática.

***Así, se sostiene que “La escuela constituye un espacio de democratización, por ello el diálogo y participación responsable de los alumnos debe promoverse desde todos los actores institucionales y asumirse como modalidad de trabajo.***

***El ejercicio del rol profesional de los maestros y directivos implica ejercer la mediación entre las partes del conflicto, desde la mirada conciliadora adulta, de modo de concretar acuerdos entre las partes***

*implicadas. La sanción reparadora es una de las estrategias que debe ser asumida entre las partes e implica el ejercicio responsable de reconocer el error y dar la posibilidad de superarlo.” (Decreto Provincial N° 182/2009)*

Como Comunidad Educativa, afirmamos estas premisas en la educación de los niños, en vistas a lograr una convivencia fraterna, a fin de:

- Reconocer que todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerados iguales en su dignidad, por ser hijos de Dios y por ser sujeto de derecho; y distintos en su singularidad.
- Propiciar actitudes respetuosas de todos y hacia todos los actores que participan del proceso educativo.
- Favorecer el cuidado del otro y de los espacios comunes y compartidos, como uno de los medios para lograr el sentido de pertenencia a la institución.
- Instalar la noción de acuerdo y de compromiso como base de la convivencia, asumiendo la responsabilidad compartida para su logro.
- Promover el reconocimiento de los conflictos como situaciones inherentes a la integración de personas, tendiendo a encontrar alternativas que intenten transformar la solución de los mismos en actos educativos.

### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- Entender la situación o el hecho – conflicto – como una oportunidad de aprendizaje para los protagonistas y para todos los que de alguna manera tienen un grado de participación en lo acontecido.
- Propiciar las instancias de diálogo para su abordaje, como estrategia en la búsqueda de una solución responsable y constructiva.
- Contextualizar la situación y los actores intervinientes en la misma, atendiendo a la gradualidad y a la personalización en la implementación de las estrategias de resolución de conflictos, de acuerdo a la edad y a las respuestas en señalamientos anteriores.
- Promover en los alumnos la reflexión para asumir una actitud responsable y comprometida en la prevención de situaciones violentas o agresivas hacia los demás miembros, sea por acción o por omisión, reconociendo cada uno su responsabilidad por su obrar.
- Garantizar al alumno el derecho a ser escuchado, de forma que quienes estén involucrados en la situación conflictiva puedan expresar su mirada, reconocer su falta (si la hubo) y reflexionar sobre el daño que se pudo haber ocasionado a la convivencia y las alternativas para su reparación.
- Reconocer y reparar el daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o del grupo responsable, asumiendo las consecuencias por su obrar.

En este aspecto, son **DEBERES** de los alumnos:

- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as. (Ley Nacional de Educación N° 26.206, art. 127, inc. d)
- Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar. (Ley Nacional de Educación N° 26.206, art. 127, inc. e)
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo (Ley Nacional de Educación N° 26.206, art. 127, inc. g)

Atendiendo a los **DEBERES** señalados, se **consideran faltas** que requerirán un tratamiento especial:

- 1- Expresarse de manera irrespetuosa (gestual, verbal, por escrito) ante cualquier integrante de la Comunidad Educativa (religiosas, directivos, docentes, asistentes escolares y compañeros).
- 2- Valerse de la burla, cualquiera sea esta, como medio de destitución y humillación del otro.
- 3- Agredir y/o dañar físicamente a un compañero, cuando fuera con intención o como producto de disputas entre pares.
- 4- No guardar el debido respeto a los símbolos patrios y religiosos, en los actos escolares, izamiento o arrío de la bandera o en celebraciones religiosas o institucionales.
- 5- Falsificar o adulterar documentos, firmas, comunicados, calificaciones, etc., sean propias o de otros alumnos.
- 6- Salir del establecimiento sin autorización.
- 7- Roturas o deterioros hechos intencionalmente en el edificio, mobiliario y todo material escolar, o bien producidos por actividades que no son permitidas en virtud de las consecuencias que pueden ocasionar (rotura de vidrios, escritura o pinturas en mobiliario, uso indebido de elementos de higiene de los baños, etc.). En este caso, los alumnos que causen algunos de los daños expresados, se harán responsables de la reparación, ya que se promoverán actitudes de cuidado hacia el patrimonio escolar, para lograr el sentido de pertenencia a la institución.
- 8- Roturas o deterioros hechos intencionalmente a bienes, útiles y elementos escolares de terceros; haciéndose responsables del arreglo o reposición de los mismos.
- 9- Actitudes inconvenientes a estas normas de convivencia y comportamientos que no se corresponden al ámbito escolar.

### **PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- Diálogo con el alumno, propiciando la reflexión, la mediación y el establecimiento de acuerdos y/o medidas reparadoras. En caso de un hecho reiterado, se consignará por escrito lo establecido.
- Comunicación escrita del docente a la familia –si la situación lo amerita en la consideración de la edad de los niños involucrados y del hecho acaecido – informando lo acontecido e invitando a acompañar desde el hogar con la reflexión y el sostenimiento del compromiso acordado con el alumno.
- Si el conflicto lo requiere, el comunicado será cursado por el Equipo Directivo.
- De ser necesario, se programarán entrevistas con la familia para formular acuerdos y/o compromisos que involucren a todos los actores, a fin de superar el conflicto.
- Las situaciones que así lo requieran y cuando el Equipo Directivo lo decida, quedarán asentadas en el libro de actas correspondiente, y contarán con la firma de los padres y el personal docente y directivo.
- Si corresponde, se realizarán acciones reparadoras, a fin de que la solución al conflicto se convierta en un acto educativo.

### **INDICACIONES QUE MEJORAN LA CONVIVENCIA Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **A las familias:**

- Respetar el horario de ingreso y de salida, como así también de contra-turnos.
- Cumplir diariamente con el **uniforme escolar** y la asepsia. Comunicar situaciones extraordinarias ante la imposibilidad de cumplir con lo establecido, solicitando la autorización correspondiente. A fin de ampliar lo señalado, corresponde considerar, especialmente, los siguientes aspectos: las niñas con cabello recogido (sin excepción), sin bijouterié, sin maquillaje de ningún tipo, y uñas sin pintar; los varones cabello corto, evitando los cortes de moda. Para ambos casos, sin tinturas. No se permiten los tatuajes, ni los piercings.

- De optar porque los alumnos lleven juguetes a la escuela, siempre que no hayan sido solicitados por el docente para alguna propuesta de trabajo específica, los mismos sólo se utilizarán en el recreo y bajo ningún punto de vista, la institución se hará cargo de su rotura o de su extravío. Este criterio también aplica a otros elementos de valor, figuritas, cartas, etc.
- **No tratar** temas o situaciones en la puerta de la institución, ya que cada una de ellas requiere de un ámbito propicio y privado en virtud de preservar la intimidad. Se deberá solicitar una entrevista por intermedio del cuaderno de comunicados. Si se considera que es urgente y grave, se evaluará quién puede atender la situación, **siempre dentro del establecimiento escolar**.
- **No exponer situaciones**, desacuerdos, ni quejas en el cuaderno de comunicados, ya que ese no es el fin del mismo. De así ocurrir, no se dará respuesta por ese medio, sino mediante una entrevista personal, previamente pautada y con quién corresponda. Recordemos que ***“es un deber de los padres, respetar y hacer respetar a sus hijos/as la autoridad pedagógica del/de la docente y las normas de convivencia de la unidad educativa” (Ley Nacional de Educación N° 26.206, art. 129, inc. d).***
- Encabezar y dirigir las notas con respeto, entendido como un valor fundamental para convivir en sociedad y conformar una comunidad educativa, donde los adultos deben comportarse ejemplarmente.
- Al ingresar al establecimiento, anunciarse en portería y aguardar allí hasta que se le indique que acceda a dónde necesita o fue convocado. No está permitido deambular por las instalaciones del establecimiento, asomarse a las aulas y hacer uso de los baños. Todo ello, atento a la seguridad y protección de todos los niños de la institución.
- La participación de la familia en **actos escolares** supone una ubicación en las galerías de planta alta, pudiendo usarse el ascensor ante situaciones de impedimento o dificultad motriz. Si es necesario que una persona permanezca abajo, evaluando visiblemente que no está en condiciones de acceder a planta alta, se comunicará previamente al responsable de la puerta de acceso al patio. Si se debe ayudar con la preparación y vestimenta de los niños antes del acto, al finalizar la tarea el adulto se dirigirá a su sitio en planta alta. Se solicitará que sean respetuosos de las indicaciones impartidas, mereciendo destacarse también la colaboración con un silencio respetuoso a lo largo del mismo.
- Se notificará el incumplimiento de tareas o de materiales de trabajo solicitados en todas las áreas curriculares, cuando esto sea reiterado o cuando sea motivo de impedimento de trabajo en la clase o de dificultad para avanzar en la tarea áulica, mediante el cuaderno de comunicados.
- El cuaderno de comunicados tiene que estar en la mochila siempre, incluso en los contra-turnos. No se admitirá otro cuaderno que no sea el oficial de la institución.
- Todos los comunicados deben estar firmados por las familias.
- Ningún padre o familiar de un alumno, puede retener o retirar por su propia cuenta a otro niño del establecimiento, sin antes haber sido autorizado por escrito y que la Dirección o los docentes hayan tomado conocimiento previo, **SIN EXCEPCIONES**.
- No se aceptarán libros usados cuando los mismos se constituyan en carpetas de trabajo (Inglés, Matemática, Lengua si fuese oportuno). Cuando tengan pocas propuestas de producción, que ya hayan sido resueltas, se deberán borrar en su totalidad y de manera prolija. **Antes de aceptarse el uso, el docente aprobará que esté en condiciones. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán los libros fotocopiados** (en su totalidad).
- A partir del segundo ciclo, se exigirá por escrito la justificación de inasistencia a una evaluación, o trabajo evaluativo avisado previamente, ya sea por medio de comunicado de la familia o bien con

certificado médico. De no justificarse, para acreditar los saberes, el alumno deberá cumplimentar una instancia evaluativa de recuperación, la que se efectuará cuando se reintegre a clases.

- Cada niño es único e irrepetible, como así también lo son las diferentes situaciones por las que pueda atravesar. Aquí, es relevante respetar la privacidad y la intimidad de sus hijos. **No permitir en el grupo de WhatsApp o redes sociales, manifestaciones que expongan situaciones personales de los niños o que los dejen expuestos ante los demás.** Estos medios no son el ámbito adecuado ni previsto por la institución para el tratamiento de acontecimientos propios de la escuela, por lo que, lejos de colaborar en la profundización de los vínculos y la solución cooperativa de los conflictos, se expone ante terceros que pueden juzgar y opinar desde el desconocimiento. Recordamos que la escuela y sus autoridades se encuentran dispuestas al diálogo siempre que se lo requiera.
- La “*madre delegada*”, cumple una función de intermediaria entre la escuela y el grupo de padres, para aquellas comunicaciones de índole general. Bajo ninguna circunstancia, se encuentra facultada para transmitir al docente situaciones particulares de algún niño del grupo. Lo referido a cada niño o niña en particular debe tratarse con sus padres, y de acuerdo a las pautas reseñadas.
- Proceder ante la inasistencia a clases: es oportuno que el alumno no transcriba todo lo desarrollado en el día puesto que estuvo ausente. Es conveniente que solicite información acerca de materiales pedidos, que reciba las comunicaciones emanadas desde la institución y que complete las propuestas bibliográficas cuando resulte oportuno y, si fuera necesario, que lo haga mediando previamente la explicación docente.
- El personal de la institución, no está facultado para administrar medicación a los niños. Si, por razones horarias, cuando corresponde la ingesta, el niño se encuentra en el establecimiento, algún familiar podrá acercarse para suministrarla. No es conveniente que el niño se la administre por su cuenta, sin la vigilancia del adulto. No obstante, si los padres así lo deciden, deben informarlo por escrito en el cuaderno de comunicaciones, con la autorización expresa y la indicación médica respectiva.
- No enviar a la escuela a los niños que se encuentren transitando problemas de salud hasta que no tengan el alta médica respectiva, la que debe ser presentada al momento del reintegro. Tampoco es conveniente hacerlo ante la presencia de síntomas de malestar que el niño evidencie en el hogar, antes del ingreso al establecimiento.
- Colocar nombre a todas las pertenencias a fin de poder individualizarlas. Recordar que ni la institución ni su personal se responsabiliza de la pérdida o extravío de objetos.
- Responsabilizar a los niños respecto del cuidado de sus pertenencias. Por la cantidad de integrantes de nuestra comunidad educativa, que supera el millar, a diario se extravían objetos y cada docente no puede responder por esos actos, sino que cada niño debe ser dar cuenta de lo sucedido, cuidando sus pertenencias.
- Ante propuestas de trabajo de carácter grupal, los equipos pueden ser conformados por el docente y la decisión debe ser respetada ya que, mayoritariamente, el objetivo es la socialización y el crecimiento del conocimiento entre ellos.
- La participación en actos escolares conmemorativos de efemérides patrias o correspondientes a las festividades referidas a la Pastoral, es parte de una propuesta institucional y, por ende, evaluada como un ejercicio social. Por ello, la asistencia y participación no tiene carácter optativo.
- Las salidas educativas que planifica la institución educativa guardan una finalidad estrictamente didáctica y formativa. Ello implica que están enmarcadas en un proyecto de trabajo pedagógico interdisciplinario que articula contenidos propios de los espacios curriculares de cada grado. Por esta razón, la participación de los alumnos en las mismas se constituye en parte del proceso de

enseñanza y de aprendizaje, ya sea en las instancias previas, durante y con posterioridad a la concreción de la misma.

- Los docentes están facultados para hacer los cambios de ubicación en el aula que crean convenientes, con objetivos pedagógicos o actitudinales, decisión que le compete por su autoridad y que no será sujeta a evaluación de los padres.
- La escuela que han elegido para la formación de sus hijos, ante todo, es **católica**. **La Catequesis** ocupa un lugar primordial, como así también las propuestas pastorales, que requieren de la participación activa de los niños y sus familias.
- Entregar toda la documentación solicitada en tiempo y debidamente completa (por ejemplo, la "ficha del alumno").
- Diariamente trabajar con sus hijos en la formación de los valores y de las actitudes que promueve la escuela, haciéndolo desde la palabra y también desde el ejemplo, en consideración de que son ustedes los primeros educadores, como "agente natural y primario" de la enseñanza de sus hijos.

### **EN RELACIÓN AL INGRESO Y RETIRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:**

#### ***Es responsabilidad de las familias el ingreso y retiro PUNTUAL.***

- La entrada debe ser de **cinco minutos antes** del timbre, nunca con demasiada antelación NI habiendo ya comenzado el momento de oración inicial (se registrará "TARDANZA"). De igual manera, el retiro de sus hijos debe ser en el horario señalado, no pudiendo permanecer los mismos a la espera de Uds. u otro/a/s hermano/a/s de la escuela con diferencia horaria, o de la persona autorizada para tal retiro. Es especialmente significativa esta indicación, ya que el establecimiento cuenta con una matrícula numerosa en ambos turnos atendiendo a todos los niveles, lo que implica un tránsito intenso de alumnos/as, espacios limitados para la permanencia y para la espera; les recordamos que los asistentes escolares están abocados a la higiene de los espacios físicos, por lo cual es transcendental cumplimentar los horarios de ingreso y egreso de la jornada escolar.
- Alumno/ a que se retire por su cuenta (incluso de los contra-turnos) debe contar con la autorización escrita de los padres (que se responsabilizan de esta decisión), razón por la cual deberá solicitarse en la Dirección del establecimiento la ficha respectiva (único documento válido que lo autoriza), llevarla a su hogar para que se complete y devolverla a la Dirección a la brevedad. Ante alguna modificación de los datos allí consignados, deberán solicitarla para realizarla nuevamente.

### **En relación al retiro de los/as alumnos/as:**

- Se entregará anualmente la "**FICHA DEL ALUMNO/A**", la que deberá llenarse sin omitir ningún dato (en los casos que corresponda). Se deberán adjuntar las fotocopias de los D.N.I. de todas las personas autorizadas a retirar a su/s hijo/s del establecimiento.
- En el caso de que sea necesario recurrir a una persona que no figurara en la ficha, deberá informarse al docente mediante el cuaderno de comunicados con nota escrita y firmada por los padres, solicitando a la persona designada que se presente con su DNI al momento de retirar al/ a la niño/a del establecimiento.
- Para el retiro antes del horario de finalización de la jornada de clase, se debe llenar la SOLICITUD DE RETIRO que figura en las últimas hojas del cuaderno de comunicados (sin necesidad de recortarla) y presentarla al docente/ directivos, dentro de las primeras horas de clase. Si se trata de una cuestión

imprevista, se les hará llenar el libro de retiro anticipado cuando se presenten en el establecimiento.

LA "FICHA DEL ALUMNO/A" DEBE SER DEVUELTA PUNTUALMENTE Y COMPLETA AL DOCENTE TITULAR DE CADA GRADO, FIRMADA **POR AMBOS PADRES**, Y EN LA CONSIDERACIÓN DE LOS DATOS QUE ALLÍ FIGURAN.

### **EN RELACIÓN AL USO DE LAS REDES SOCIALES Y/O MEDIOS SOCIALES DE COMUNICACIÓN:**

Será tarea de todos los que forman la Comunidad Educativa, desde el rol que cada uno de sus miembros, concientizar del uso responsable del ciberespacio atendiendo el cuidado de sí mismo y del otro.

Los recursos digitales están, en primera instancia, al servicio de la evangelización, como así también de la educación. Cuidar la propia identidad e intimidad y educar para el respeto de la identidad e intimidad ajena, es parte de la labor educativa de las familias y de la escuela, en conjunto.

Se entregará a las familias el formulario para la autorización de publicación de las imágenes de los alumnos en entornos y/o plataformas digitales y en medios educativos. Las imágenes obtenidas podrán ser utilizadas para la edición de documentos educativos e institucionales de acceso público, en soporte de papel, en formato digital o en Internet, para ilustrar experiencias de enseñanza y aprendizaje y difundir actividades pedagógicas con recursos digitales, tales como blogs escolares, aulas virtuales y otras plataformas que se utilicen para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje y dar a conocer las actividades institucionales, es decir con un *interés científico, cultural o educacional prioritario*. Esta autorización será renovada anualmente y se conservará en la institución bajo el mismo período. La autorización será válida únicamente cuando cuente con la firma de ambos padres.

### **COMPROMISO FAMILIAR:**

Dentro de la vocación a la libertad, cabe destacar que la libertad de enseñar y aprender está asegurada en nuestro país, por su Constitución Nacional. Es el Estado Nacional quien reconoce a las familias elegir el proyecto educativo de su preferencia y acorde con sus convicciones filosóficas, morales y religiosas.

En esta línea, la comunidad educativa organizada, establece criterios institucionales y prácticas educativas democráticas según su propia opción y de acuerdo al proyecto institucional específico en la organización y gestión de su unidad escolar.

En consecuencia, los padres - agentes naturales y primarios de la educación de sus hijos -, **ELIGEN y ACUERDAN VOLUNTARIAMENTE con esta propuesta educativa**, aceptando su responsabilidad y participación en el acto y ambiente educativo.

Por este motivo, como primeros educadores, y aceptando el Ideario de esta Institución, los padres se comprometen a:

- Asumir los deberes de acompañamiento educativo-evangelizador y la obligación en el **sostenimiento económico** del Proyecto Educativo Institucional, recordando que la elección de esta propuesta educativa para sus hijos enlaza un compromiso de colaboración activa en la consecución de sus fines.
- Respetar y cumplir todas las normas internas del establecimiento, como así también las disposiciones emanadas de docentes y/o directivos.
- Participar de los encuentros formativos y espirituales que la Comunidad proporciona.
- Hacerse presente cuando se solicita la presencia por cuestiones de convivencia, pedagógicas, problemas administrativos, etc.

- Sostener y dar continuidad a los tratamientos indicados oportunamente por profesionales del ámbito de la salud y cuyo objetivo sea acompañar el tránsito escolar desde lo pedagógico y/o emocional.
- Asumir el compromiso de efectuar las consultas profesionales que la institución señale como necesarias para favorecer los aprendizajes de sus hijos, ya sean los mismos académicos como también sociales.
- Acompañar la vida escolar de sus hijos, pudiendo solicitar, por escrito, entrevistas con el personal directivo, docente y/o administrativo de la escuela conforme a las necesidades e inquietudes que se presenten.

Los alumnos, como sujetos principales de nuestra labor formativa, deben saber que, por la libre elección de sus padres y con su consentimiento, ingresan en el establecimiento para participar y vivir una experiencia de educación y evangelización. Por ende, es un proyecto de vida “dentro” de la Escuela, que trasciende a lo social, y que sus padres o responsables los acompañarán en su desenvolvimiento.

*He leído atentamente, al momento de solicitar la matriculación y, en consecuencia, ACEPTO expresamente los principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción que orientan el Ideario y el Proyecto Educativo Institucional y la normativa de convivencia de la Escuela Particular Incorporado Nº 1113 “La Inmaculada”. Por lo tanto, suscribo en conformidad y me comprometo a que sea respetado y cumplido.*

*Dejamos a la vez expresa constancia de que recibimos y obra en nuestro poder un ejemplar del presente documento.*

Firma del padre: .....Aclaración: .....Fecha: ...../...../.....

Firma de la madre: .....Aclaración:.....Fecha: ...../...../.....